



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Martes 31 de Octubre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1905—Núm. 247

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
En provincias. . . . . 8,50 id id  
En Ultramar y extranjero 10 id id  
El pago de la suscripción es adelantado.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los autores dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 29)

## SECCION MUNICIPAL

## ALCALDIA DE IBIAS.

## Anuncios.

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, los repartimientos sobre las riquezas rústicas, colonia, pecuaria y urbana para el año próximo de 1906, á fin de que los puedan examinar los interesados y producir las reclamaciones de agravio, por errores materiales, que crean precedentes.

San Antolín de Ibias y Octubre 24 de 1905.—El Alcalde, José Rico.  
R. al núm. 3.628.

Vacantes los cargos de Depositario de fondos y de Recaudador de Consumos de este Ayuntamiento, se anuncia á concurso su provisión por treinta días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para obtener uno cualquiera de los dos cargos, es necesario prestar fianza por valor de seis mil pesetas en metálico, valores del Estado al precio de cotización ó en bienes inmuebles.

El Depositario tendrá el sueldo anual de setecientos setenta y cinco pesetas y el Recaudador percibirá el tres por ciento de las cantidades que recaude.

San Antolín de Ibias y Octubre 25 de 1905.—El Alcalde, José Rico.  
R. al núm. 3.630.

## ALCALDIA DE LLANERA.

## Anuncio.

El 18 del actual desapareció de la casa paterna en Robledo, parroquia de Lugo, en este Concejo, José Fernández Diaz, que padece mono-

manía, de diecinueve años de edad, viste pantalón y blusa azul, su estatura regular, de ojos negros y color trigueño.

Se ruega á la persona que tenga noticias de dicho individuo, se sirva manifestarlo á esta Alcaldía para conocimiento de los interesados.

Llanera 24 de Octubre de 1905.—El Teniente Alcalde, Victor R. Ablanedo.

R. al núm. 3.631.

## ALCALDIA DE PONGA.

D. José Huerta Escandón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ponga.

Hago saber: Que terminados los repartimientos de la contribución rústica y urbana y matrícula industrial de este concejo, para el año de 1906, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días los dos primeros y por diez el tercero, durante los cuales pueden examinarlos los contribuyentes y producir contra los mismos las reclamaciones que estimen convenientes.

Consistoriales de Ponga 27 de Octubre de 1905.—José Huerta.

R. al núm. 3.627.

## Comisión Mixta de Reclutamiento DE OVIEDO

## Reemplazo de 1905

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 152 y siguientes de la ley de Reclutamiento y en el Real decreto de primero del actual, esta Comisión, en sesión del día 20, ha procedido á la distribución de los cupos entre los Ayuntamientos de la provincia que constituyen las cuatro Cajas de Recluta, habiendo ofrecido el resultado siguiente:

## CAJA DE OVIEDO.

La relación entre los 460 soldados señalados de cupo á esta Caja y los 1047 mozos declarados soldados en 25 de Septiembre último, del corriente año, revisiones de los anteriores é indultados de la nota de prófugo y del artículo treinta y uno es de 0,43935.

La suma de los enteros dá 450 y

la de las décimas 94, y faltando 6 décimas para integrar el cupo de los 460, se ha adicionado una á los Ayuntamientos de Aller, Caso, Laviana, Proaza, Regueras y Santo Adriano, que resultaron con mayor número de diezmilésimas sobrantes, con lo que asciende la suma de los enteros á 452 y 80 la de las décimas.

Verificado el sorteo de éstas entre los Ayuntamientos que las tienen, previo el anuncio establecido en el artículo 163 de la Ley y con sujeción á lo dispuesto en los 157 y siguientes, ha correspondido el aumento de un soldado á los enteros de Caso, Langreo, Laviana, Morcin, Oviedo, San Martín del Rey, Santo Adriano y Sobrescobio, con cuya operación resultan determinados los cupos de los Ayuntamientos de esta Caja siendo la suma total los 460 soldados asignados á la misma, según aparece de los estados números 1 y 2 que á continuación se insertan.

## CAJA DE INFUESTO

La razón entre los 370 soldados que corresponden de cupo á esta Caja y los 843 mozos declarados soldados en 25 de Septiembre del corriente año, revisiones de los anteriores, prófugos y del artículo 31 indultados, es de 0,4389.

La suma de los enteros dá 359 y la de las décimas 99, y faltando 11 décimas para complemento del cupo, se ha adicionado una décima á cada Ayuntamiento de Bimenes, Cabranes, Caravia, Colunga, Noreña, Onís, Parres, Valle bajo de Peñamellera, Piloña, Ponga y Villaviciosa, que resultaron con mayor fracción sobrante, con lo que suman los enteros 359 y 110 la de las décimas.

Sometidas éstas al sorteo legal, ha correspondido el aumento de un soldado á cada uno de los Ayuntamientos de Caravia, Colunga, Llanes, Onís, Parres, Valle alto de Peñamellera, Piloña, Ponga, Ribadavea, Sariago y Villaviciosa, quedando fijados los cupos de los Ayuntamientos de esta Caja, cuya suma es de 370 soldados señalados á la misma, según expresan los cuadros números 3 y 4 que á continuación se insertan.

## CAJA DE GIJON.

La relación entre los 416 soldados que corresponden de cupo á dicha Caja y los 948 mozos de-

clarados soldados en 25 de Septiembre del reemplazo actual, revisiones de los anteriores y prófugos y del artículo 31 indultados es de 0,4388.

Sumando los enteros 407 y las décimas 80, se han agregado 10 décimas para completar el cupo, á razón de una á cada uno de los Ayuntamientos de Avilés, Castañón, Gijón, Gozón, Yernes y Tameza, Muros, Pravia, Salas, Somiedo y Soto del Barco, con lo que resulta la suma de los enteros 408 y 80 la de las décimas; y practicado el sorteo de ellas con arreglo á la Ley, ha correspondido el incremento de un soldado á cada uno de los Ayuntamientos de Avilés, Cudillero, Gijón, Gozón, Miranda, Muros, Pravia y Salas, resultando determinados los cupos de los Ayuntamientos afectos á esta Caja, según aparece de los estados números 5 y 6.

## CAJA DE TINEO

Correspondiendo á la Caja de Tineo 342 soldados, de cupo, su relación con los 779 declarados soldados procedentes del actual reemplazo, revisiones de los anteriores é indultados de la nota de prófugo y del artículo 31, es 0,439.

Como la suma de los enteros dá 328 y la de las décimas 130, se han adicionado diez décimas correspondientes á las fracciones decimales inferiores despreciadas, habiendo correspondido el incremento de una décima á cada uno de los Ayuntamientos de Coaña, Degaña, Grandas de Salime, Navia, San Martín de Oscos, San Tirso de Abres, Tapia, Taramundi, Valdés y Villanueva de Oscos, con cuya operación suman los enteros 329 y las décimas 130.

Verificado el sorteo de éstas ha correspondido el aumento de un soldado á los Ayuntamientos de Cangas de Tineo, Castropol, Degaña, El Franco, Ibias, Illano, Letariagos, Navia, Santa Eulalia de Oscos, Taramundi, Valdés, Vega de Ribadeo y Villanueva de Oscos, con lo que resultan fijados los cupos de los Ayuntamientos que constituyen esta Caja cuya suma de 342 hombres de cupo le ha correspondido, como aparece de los estados números 7 y 8.

Oviedo 20 de Octubre de 1905.—El Presidente, Ramón Prieto.—P. A. de la C. M. de R., El Secretario, C. Gerardo Alvarez Uría.

## Caja de Recluta de Oviedo

(Estado número 1)

Reemplazo de 1905

REPARTIMIENTO de los 460 soldados que corresponden de cupo á la Caja de Recluta de Oviedo, según el Real decreto de 1.º del actual, con relación á los 1.047 mozos declarados soldados en 25 de Septiembre, procedentes del reemplazo corriente y revisiones de los anteriores.

AYUNTAMIENTOS	Número de soldados declarados	Enteros	Décimas	Diez-milésimas	Adición de 6 décimas á los de mayor fracción sobrante	Enteros	Décimas con que juegan	Resultado del sorteo de décimas	Cupo total
Aller.	83	36	4	660	1	36	5		36
Caso.	17	7	4	689	1	7	5	1	8
Langreo.	145	63	7	57		63	7	1	64
Laviana.	37	16	2	559	1	16	3	1	17
Lena.	79	34	7	86		34	7		34
Llanera.	49	21	5	281		21	5		21
Mieres.	153	67	2	205		67	2		67
Morcin.	28	12	3	18		12	3	1	13
Oviedo.	288	126	5	328		126	5	1	127
Proaza.	25	10	9	837	1	11			11
Quirós.	24	10	5	444		10	5		10
Regueras.	25	10	9	837	1	11			11
Ribera de Arriba.	13	5	7	115		5	7		5
Riosa.	13	5	7	115		5	7		5
San Martin del Rey.	51	22	4	68		22	4	1	23
Santo Adriano.	4	1	7	574	1	1	8	1	2
Sobrescobio.	13	5	7	115		5	7	1	6
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.047</b>	<b>450</b>	<b>94</b>	<b>5.988</b>	<b>6</b>	<b>452</b>	<b>80</b>	<b>8</b>	<b>460</b>

Combinaciones y sorteo de décimas entre los Ayuntamientos que las tienen

(Estado número 2)

Combinaciones.....	Ayuntamientos	Décimas con que juegan..	Resultado del sorteo	Soldados	Ayuntamientos á que se adjudican	Combinaciones.....	Ayuntamientos.	Décimas con que juegan..	Resultado del sorteo	Soldados	Ayuntamientos á que se adjudican
1.ª	Santo Adriano. Mieres.	8 2	7-3-5 9-6-10-1-2 4-8	1	St.º Adriano	5.ª	Oviedo. Llanera.	5 5	1-9-7-3-6 5-8-10-4-2	1	Oviedo.
2.ª	Ribera de Arriba. Morcin.	7 3	9-7-6-10-3 8-4 2-1-5	1	Morcin.		Langreo. Riosa. Sobrescobio.	7 7 7	4-3 29-8-25 6-28 21-17-13 9-22-23-16 10 26-1-11-24-20-14	1	Langreo. Sobrescobio
3.ª	Lena. Laviana	7 3	3-8-5-9 10-4-6 1-7-2	1	Laviana.	6.ª	Quirós. San M. del Rey.	5 4	12-18-5 30-19 7-27-15-2	1	San M. del Rey
4.ª	Aller. Caso.	5 5	6-5-2-4-9 10 1-7-8-3	1	Caso.		Totales...	80		8	

## Caja de Recluta de Infiesto.

(Estado número 3)

Reemplazo de 1905.

REPARTIMIENTO de los 370 soldados que corresponden de cupo á la Caja de Recluta de Infiesto, según Real decreto de 1.º del actual, con relación á los 843 mozos declarados soldados en 25 de Septiembre, procedentes del reemplazo corriente y revisiones de los anteriores.

AYUNTAMIENTOS	Número de soldados declarados	Enteros	Décimas	Diez-milésimas	Adición de 11 décimas á los de mayor fracción sobrante	Enteros	Décimas con que juegan	Resultado del sorteo de décimas	Cupo total
Amieva.	6	2	6	334		2	6		2
Bimenes.	12	5	2	668	1	5	3		5
Cabrales.	21	9	2	169		9	2		9
Cabranes.	30	13	1	670	1	13	2		13
Cangas de Onís.	80	35	1	120		35	1		35
Caravia.	2		8	778	1		9	1	1
Colunga.	29	12	6	981	1	12	7	1	13
Llanes.	65	28	5	285		28	5	1	29
Nava.	31	13	6	59		13	6		13
Noreña.	17	7	4	613	1	7	5		7
Onís.	20	8	7	780	1	8	8	1	9
Parres.	77	33	7	953	1	33	8	1	34
Valle alto de Peñamellera.	11	4	8	279		4	8	1	5
Valle bajo de Peñamellera.	12	5	2	668	1	5	3		5
Piloña.	59	25	8	951	1	25	9	1	26
Ponga.	27	11	8	503	1	11	9	1	12
Ribadedeva.	13	5	7	37		5	7	1	6
Ribadesella.	32	14		448		14			14
Sariego.	6	2	6	334		2	6	1	3
Siero.	162	71	1	18		71	1	1	71
Villaviciosa.	131	57	4	959	1	57	5	1	58
<b>Total.....</b>	<b>843</b>	<b>359</b>	<b>99</b>	<b>10627</b>	<b>11</b>	<b>359</b>	<b>110</b>	<b>11</b>	<b>370</b>

## Caja de Recluta de Infiesto

(Estado número 4)

Combinaciones y sorteo de décimas entre los Ayuntamientos que las tienen

Combinaciones...	Ayuntamientos	Décimas con que juegan.	Resultado del sorteo	Soldados	Ayuntamientos á que se adjudican	Combinaciones...	Ayuntamientos	Décimas con que juegan.	Resultado del sorteo	Soldados	Ayuntamientos á que se adjudican
1. <sup>a</sup>	Caravia. Siero.	9 1	3-4 1-2 5-6 9-8-10 7	1	Caravia.	6. <sup>a</sup>	Ribadedeva. Valle bajo Peñ. <sup>a</sup>	7 3	4-7-5 10-2-1-3 8-6-9	1	Ribadedeva.
2. <sup>a</sup>	Ponga. Cangas de Onís	9 1	10-6-8-7-9-3-1-5-2 4	1	Ponga.	8. <sup>a</sup>	Piloña. Amieva. Llanes.	9 6 5	14-5-17-7-4-9-16 12-1 18-10-20-15 8-13 11-19-6-3-2	1 1 1	Piloña Llanes.
3. <sup>a</sup>	Onís. Cabrales.	8 2	1-4-2-7-10-8-3-5 6-9	1	Onís.	7. <sup>a</sup>	Noreña. Villaviciosa.	5 5	10-9-3-8-4 5-7-1-6-2	1	Villaviciosa.
4. <sup>a</sup>	Parres. Cabranoes.	8 2	8-3-5-10-1-4-2-9 6-7	1	Parres	9. <sup>a</sup>	Valle alto Peñ. <sup>a</sup> Nava. Sariego.	8 6 6	13-16-19-5-6-1-4-14 12-3-10-11-7-15 18-8-20-17-9-2	1 1 1	V. alto de Peñ. <sup>a</sup> Sariego.
5. <sup>a</sup>	Colunga. Bimenes.	7 3	9-7-5 10-6-1-2 8-4-3	1	Colunga.						
							TOTALES...	110		11	

## Caja de Recluta de Gijón

(Estado número 5)

## Reemplazo de 1905

Repartimiento de los 416 soldados que corresponden de Cupo á la Caja de Recluta de Gijón, según el Real decreto de 1.<sup>o</sup> del actual, con relación á los 948 mozos declarados soldados en 25 de Septiembre, procedentes del reemplazo corriente y revisiones de los anteriores.

AYUNTAMIENTOS	Número de soldados declarados	Enteros	Décimas	Diez-milésimas	Adición de 10 décimas á los de mayor fracción sobrante	Enteros	Décimas con que juegan	Resultado del sorteo de décimas	Cupo total
Avilés.	77	33	7	876	1	33	8	1	34
Candamo.	11	4	8	268		4	8		4
Carreño.	39	17	1	132		17	1		17
Castrillón.	25	10	9	700	1	11			11
Corvera.	24	10	5	312		10	5		10
Cudillero.	26	11	4	88		11	4	1	12
Gijón.	327	143	4	876	1	143	5	1	144
Gozón.	43	18	8	684	1	18	9	1	19
Grado.	120	52	6	560		52	6		52
Yernes y Tameza.	2		8	776	1		9		
Illas.	21	9	2	148		9	2		9
Miranda.	58	25	4	504		25	4	1	26
Muros.	7	3		716	1	3	1	1	4
Pravia.	46	20	1	848	1	20	2	1	21
Salas.	79	34	6	652	1	34	7	1	35
Somiedo.	15	6	5	820	1	6	6		6
Soto del Barco.	12	5	2	656	1	5	3		5
Teverga.	16	7		208		7			7
TOTAL.....	948	407	80	9.818	10	408	80	8	416

Combinaciones y sorteo de décimas entre los Ayuntamientos que las tienen.

(Estado número 6)

Combinaciones...	Ayuntamientos.	Décimas con que juegan.	Resultado del sorteo.	Soldados	Ayuntamientos á que corresponden	Combinaciones...	Ayuntamientos	Décimas con que juegan.	Resultado del sorteo	Soldados	Ayuntamientos á que corresponden
1. <sup>a</sup>	Gozón. Carreño.	9 1	8-4-9-7-1-10-3 6-2 5	1	Gozón.	5. <sup>a</sup>	Salas. Soto del Barco.	7 3	10 8-1-3-6-7-9 2-5-4	1	Salas.
2. <sup>a</sup>	Yernes y Tameza. Muros.	9 1	6-5 9-10-7-4-3-8-2 1	1	Muros.	6. <sup>a</sup>	Grado. Miranda.	6 4	5-7-9-6-2-8 3-10-1-4	1	Miranda.
3. <sup>a</sup>	Avilés. Illas.	6 2	10-8-3-6-4-2-1-5 7-9	1	Avilés.	7. <sup>a</sup>	Somiedo. Cudillero.	6 4	8-4-3-9-5-7 6-2-1-10	1	Cudillero.
4. <sup>a</sup>	Candamo. Pravia.	8 2	7-10 3 5-8 4-6-9 2-1	1	Pravia.	8. <sup>a</sup>	Corvera. Gijón.	5 5	10-7-5-4-6 3-9-8-1-2	1	Gijón.
							TOTALES.....	80		8	

## Caja de Recluta de Tineo

(Estado número 7)

Reemplazo de 1905

Repartimiento de los 342 soldados que corresponden de cupo á la Caja de Recluta de Tineo, según el Real decreto de 1.º del actual, con relación á los 779 mozos declarados soldados en 25 de Septiembre, procedentes del reemplazo corriente y revisiones de los anteriores.

AYUNTAMIENTOS	Número de soldados declarados	Enteros	Décimas	Diez-milésimas	Adición de 10 décimas á los de mayor fracción sobrante	Enteros	Décimas con que juegan	Resultado del sorteo de décimas	Cupo total
Allande	34	14	9	260		14	9		14
Boal.	26	11	4	140		11	4		11
Cangas de Tineo.	162	71	1	180		71	1	1	72
Castropol.	29	12	7	310		12	7	1	13
Coaña.	10	4	3	900	1	4	4		4
Degaña.	15	6	5	850	1	6	6	1	7
El Franco.	6	2	6	340		2	6	1	3
Grandas de Salime.	22	9	6	580	1	9	7		9
Ibias.	34	14	9	260		14	9	1	15
Illano.	8	3	5	120		3	5	1	4
Leitariegos.	3	1	3	170		1	3	1	2
Navia.	27	11	8	530	1	11	9	1	12
Pesoz.	8	3	5	120		3	5		3
San Martín de Oscos.	25	10	9	750	1	11			11
Santa Eulalia de Oscos.	18	7	9	20		7	9	1	8
San Tirso de Abres.	12	5	2	630	1	5	3		5
Tapia.	17	7	4	630	1	7	5		7
Taramundi.	17	7	4	630	1	7	5	1	8
Tineo.	118	51	8	20		51	8		51
Valdés.	97	42	5	830	1	42	6	1	43
Vega de Ribadeo.	34	14	9	260		14	9	1	15
Villanueva de Oscos.	15	6	5	850	1	6	6	1	7
Villayón.	42	18	4	380		18	4		18
<b>TOTAL.....</b>	<b>779</b>	<b>328</b>	<b>130</b>	<b>9.810</b>	<b>10</b>	<b>329</b>	<b>130</b>	<b>13</b>	<b>342</b>

Combinaciones y sorteo de décimas entre los Ayuntamientos que las tienen

(Estado número 8)

Combinaciones	Ayuntamientos	Décimas con que juegan	Resultado del sorteo	Soldados	Ayuntamientos á que corresponden	Combinaciones	Ayuntamientos	Décimas con que juegan	Resultado del sorteo	Soldados	Ayuntamientos á que corresponden
1.ª	Allande. Cangas de Tineo.	9 1	8-3-2-10-9-7-4-5-6 1	1	C. de Tineo.	6.ª	El Franco. Coaña.	6 4	2-4-9-3-8-1 5-6-10-7	1	El Franco
2.ª	Castropol. S. Tirso de Abres	7 3	9-2-8-7-1-4-6 5-3-10	1	Castropol.	7.ª	Illano. Pesoz.	5 5	10-6-1-3-9 8-5-2-7-4	1	Illano.
3.ª	Grandas de Salime Leitariegos.	7 3	9-7-3-8-5-2-10 4-6-1	1	Leitariegos	8.ª	Tapia. Taramundi.	5 5	9-7-10-8-5 3-6-4-1-2	1	Taramundi.
4.ª	Degaña. Boal.	6 4	5-9-6-1-7-3 4-8-10-2	1	Degaña.	9.ª	Navia. Ibias. Vega de Ribadeo Sta. Eulalia Oscos Tineo. Valdés.	9 9 9 9 8 6	17-45-25-4-9-3-39-41-7 19-27-6-42-15-32-28-12-14 33-10-36-21-1-48-13-50-22 11-5-49-31-29-18-40-35-43 8-44-24-20-37-46-26-23 16-30-47-38-34-2	1 1 1 1 1 1	Navia. Ibias. Vega Ribadeo Sta. El.ª Oscos Valdés.
5.ª	Villanueva Oscos. Villayón.	6 4	2-8-4-10-5-1 9-7-3-6	1	V. de Oscos.		<b>Totales...</b>	<b>130</b>		<b>13</b>	

## ALCALDIA DE CANDAMO.

## Alcaldía de la Ribera de Arriba.

D. José María López Aguirre, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Candamo.

## Anuncio.

Hago saber: Que hallándose terminados los repartimientos de la contribución territorial y de urbana de este Concejo, formados y aprobados para el próximo ejercicio de 1906, desde esta fecha y por término de ocho días, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Municipio, para que los contribuyentes inscritos en ellos, tanto vecinos como forasteros, puedan examinarlos y producir las reclamaciones que crean procedentes.

Las Consistoriales de Candamo y Octubre 27 de 1905.—José María López.

R. al núm. 3.626.

El día 4 de Noviembre próximo, á las diez del mismo, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta casa Consistorial la subasta para la enajenación y venta de los efectos que sirvieron para el servicio del barcage establecido para dar paso sobre el río Nalón de este concejo, como son: barca-lancha, cables de acero galvanizado, cadenas de amarre y una chavola de madera de pino carbón.

Dicha subasta se ha de verificar por el sistema de pujas á la llana, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, sujeto á la Instrucción de 26 de Abril de 1900, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de trescientas pesetas.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable el

consignar el 5 por 100 del tipo señalado ante la comisión de remate, al acto de abrirse la licitación, y si durante la primera media hora no hubiese licitadores que abonasen el tipo señalado, se admitirán posturas por las dos terceras partes en la segunda media hora restante.

Ribera de Arriba 27 de Octubre de 1905.—El Alcalde, G. Alvarez.  
R. al núm. 3.624.

## SECCION JUDICIAL

## Juzgado de Gijón

## Cédula de citación

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. D. Antolín Mosquera y Montes, Juez de instrucción del distrito de Oriente de Gijón, en carta orden de la Audiencia provincial de Oviedo, se cita á los testi-

gos D José María Suarez, Gumersinde Juuquera Blanco y José Casanova Malet, vecinos que fueron de esta villa y cuyo actual paradero se ignora, para que bajo las penas que la ley establece comparezcan el día primero de Diciembre próximo, á las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial de Oviedo, con el fin de asistir á las sesiones de juicio oral, en causa seguida en este Juzgado por el delito de robo, contra Galo Martínez Pasoual y otros.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente que firmo y sello en Gijón á veintiocho de Octubre de mil novecientos cinco.—El Escribano, Marcelino Carbayeda.

R. al núm. 6.333

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial